



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3937/2019.-

ZAPALLAR, 16 de agosto de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1º Las facultades que me confieren los artículos N° 56 y 63 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2º El Decreto de Alcaldía N° 8232/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que nombra como Administradora Municipal a doña **PAULINA MALDONADO PINTO** a partir del 01 de enero de 2019.
- 3º Que, mediante Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de 31 de diciembre de 2018, se delega, a contar del 03 de enero de 2019, la facultad de firmar bajo la fórmula “Por orden del Alcalde” a la Srta. Administradora Municipal.
- 4º Que, mediante el Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019, se agregaron al Decreto a que se hace referencia en el considerando precedente nuevas materias. A su vez en el mencionado Decreto N°529/2019, se señaló que, en caso de ausencia de la Srta. Administradora Municipal la facultad para firmar bajo la fórmula “por orden del alcalde”, quedará delegada en don Juan Pablo Destuet González, Director Jurídico, grado 5° E.M.S.
- 5º La necesidad de efectuar modificaciones al Decreto de Alcaldía N°529/2019, ya aludido;

DECRETO:

- 1º **REEMPLÁCESE** el N°3 Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019, por el siguiente: *“ESTABLÉZCASE que en caso de ausencia de la Srta. Administradora Municipal, la facultad para firmar bajo la fórmula “por orden del alcalde”, en los términos establecidos tanto en el Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de 31 de diciembre de 2018 como en el Decreto de Alcaldía N°529/2019 de 28 de enero de 2019,*



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

quedará delegada en don Juan Pablo Destuet González, Director Jurídico, grado 5° E.M.S. A su vez, y en caso de ausencia de este último, o en el caso de que éste se encuentre ejerciendo una subrogancia, la mencionada facultad quedará delegada en don Benito Urrutia Cisternas, grado 5° E.M.S.”

2° DÉJESE CONSTANCIA, que en lo no modificado en el presente Decreto, registrá plenamente lo dictaminado en el Decreto de alcaldía N°8236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018 y lo establecido en el Decreto de Alcaldía N°529, de 28 de enero de 2019.

3° NOTIFÍQUESE, por parte del Sr. Secretario Municipal, o quien lo subroge, el presente Decreto de Alcaldía a doña Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal, a don Juan Pablo Destuet González, Director Jurídico, a don Benito Urrutia Cisternas y a todas las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Todas las Unidades Municipales
- 2.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/CIB / JUR/jpdg.-

